

Santa Fe, 16 de abril de 2014

VISTO el Expte. CD N° 031/14, caratulado: **Excepciones a los requisitos académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación efectuada, corresponde al alumno **Oscar Alfredo CAMPAGNOLI**, quien solicita el cursado simultáneo de asignaturas por haber cambiado de especialidad.

Que el mencionado alumno solicitó el cambio de especialidad a Ingeniería Mecánica, otorgado por Resolución de Decano N° 015 de fecha 17/02/14.

Que de acuerdo a lo reglamentado en el punto 5.3.4, de la Ordenanza 908, los alumnos que ingresan por equivalencia o soliciten cambio de especialidad pueden ser exceptuados del régimen de correlatividades, por única vez, durante el ciclo lectivo en que se produzca el mismo.

Que analizada la situación académica del alumno y la reglamentación vigente, las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación, Normas y Reglamentos recomiendan acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al alumno **Oscar Alfredo CAMPAGNOLI**, DNI N° 36.001.790, LU N° 22355, el cursado de las asignaturas **Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial, Ingeniería Mecánica II y Química Aplicada**, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades, durante el Período Lectivo 2014, en la especialidad Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 144

FRSF
DACDI
RHR
EJD


Ing. EDUARDO DONNEY
DECANO


Ing. R. F. FEGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión